



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

RECIBIDO  
26 AGO 2010  
RECIBIDO

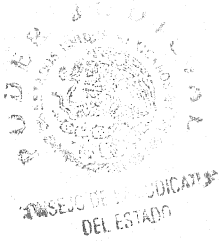
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Consejo de la Judicatura  
del Estado



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Penal



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
RECIBIDO  
AUG 25 2010  
RECIBIDO  
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 102/10

Asunto: Acta Circunstanciada de la Visita Ordinaria de Inspección a la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL.**

Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes**, durante los días 28 y 29 de Junio del 2010, misma que consta de 20 **fojas escritas por ambos lados y anexos**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

*Sufragio Efectivo. No Reelección*  
*Mexicali, Baja California a 23 de Agosto de 2010*  
*Visitador del Consejo de la Judicatura,*  
*Especialidad Materia Penal*

  
**Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez**

1000

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE  
VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN**



Poder Judicial del Estado de Baja California  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
MEXICALI, B.C.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día veintiocho de Junio del año dos mil diez, el suscrito **C. Lic. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL** Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, conjuntamente con el C. Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador en Materia Penal, me constituí en las instalaciones que ocupa la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, ubicada en Avenida de los Héroe número 651, Altos del Centro Cívico de Mexicali, Baja California, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Que se realiza los días 28 y 29 de Junio de 2010.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 08 de Diciembre de 2009.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 11,654 de fecha 11 de Diciembre del 2009.

**PERIODO DE VISITA:** Del 25 de Enero al 25 de Junio del 2010.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18,19, 26, y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, mismo que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentra presente el Magistrado integrante de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Secretario de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentra debidamente aseada y ordenada:

1

/

## MAGISTRADO

**Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda**

Si se encuentra presente

## SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

## AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

## COMISARIO

C. Carlo Antonio Morales Durón

Si se encuentra presente.

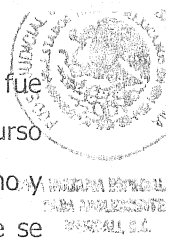
Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

## RELACIÓN DE LIBROS

Esta ponencia lleva un control interno de Tocas, mediante los siguientes libros:

- 1.- **Libro de Apelaciones**, (en el cual se registran en orden cronológico los tocas, en el cual se establecen el número de toca, nombre del adolescente, expediente, Juzgado de origen, conducta ilícita, apelante, resolución apelada, fecha de recepción, Audiencia de Vista, fecha de resolución, sentido del fallo).
- 2.- **Libro de Oficios**
- 3.- **Libro de Asuntos Varios**
- 4.- **Libro de Promociones**
- 5.- **Libro de Conflictos Competenciales**
- 6.- **Libro de Recusaciones**
- 7.- **Libro de Amparos**
- 8.- **Libro de Actuarios.**

CONSEJO  
DI



**Al C. Magistrado LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 11 de Junio del año en curso mediante oficio número CVD/430/2010 de fecha 9 de Junio del 2010, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimiento de personal efectuado, (inasistencias, incapacidades y en su caso copia del reporte al Departamento del Recursos Humanos).
- c) En su caso, Actas Administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de tocas que haya remitido a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal.
- e) Indique el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se ha excusado.
- g) Durante la visita se solicitaran cinco expedientes con el objeto de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.
- h) Copia de listado que haya remitido a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de los ( amparos ) concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.

La carga de trabajo se detalla mediante las siguientes relaciones, con las cuales se llega a obtener los totales apuntados, según la información que se va obteniendo a través de la revisión.

**TOCAS EN APELACIÓN** correspondientes a la Ponencia del Licenciado Magistrado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, mismas que a continuación se relacionan, anotándose, número de Toca, Nombre, Expediente, Juzgado de Origen, Conducta Ilícita, Apelante, Resolución combatida, Fecha de Recepción, Fecha Audiencia de Vista, Fecha de resolución, Sentido del fallo:

- Apelaciones con fecha de audiencia de vista programada durante el pasado periodo de revisión (10 de Agosto del 2009 al 25 de enero del 2010) y resueltas dentro del periodo que se revisa.

No.	No. Toca	Nombre	Expediente	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1	71/2009	Navarrete García Hugo Enrique	859/2008	Tijuana	Violación impropia	Defensor particular	Resolución definitiva 10-noviembre-09	03-Dic-09	21-enero-10 11:00 hrs	28-Ene-09	Se modifica
2	72/2009	Mora Isabeles Martín Eduardo	477/2009	Tijuana	Violación a la Ley General de Armas y Explosivos en la modalidad de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	Defensor oficio	Resolución definitiva 06-noviembre-09	07-Dic-09	26-enero-10 11:00 hrs.	03-Feb-09	Se confirma
3	73/2009	Torres Casillas Juan Ernesto	411/2009	Tijuana	Posesión del estupefaciente denominado Cannabis Sativa L.	Defensor particular	Resolución definitiva 27-octubre-09	09-Dic-09	28-enero-10 11:00 hrs.	05-Feb-10	Se modifica
4	74/2009	Sánchez Zepeda Carlos Enrique	137/2009	Ensenada	Violación a la Ley General de Armas de fuego y Explosivos en su modalidad de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	Defensor particular	Auto de fecha 12-noviembre-09	09-Dic-09	02-febrero-10 11:00 hrs.	09-Feb-10	Se modifica
5	0001/2010	Alcántara Robles Carmen Dalila	115/2009	Tijuana	Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en la modalidad de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Mexicana.	Defensor particular	Resolución definitiva 15-octubre-09	20-Ene-10	05-febrero-10 11:00 hrs	12-Feb-10	Se confirma
6	0002/2010	Romero Romero Alexis	311/2009	Tijuana	Robo de vehículo de motor con violencia agravado por pandillerismo	Ministerio Público	Auto de fecha 23-julio-09	25-Ene-10	10-febrero-10 11:00 hrs	17-Feb-10	Se confirma
7	0003/2010	Herrera Valenzuela Karen Itzel	75/2009	Ensenada	Homicidio por culpa	Ministerio Público	Resolución definitiva 14-diciembre-09	29-Ene-10	15-febrero-10 11:00 hrs	22-Feb-10	Se confirma

CONSEJO DE LEGALES



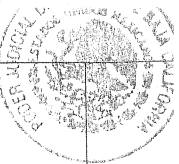
8	0004/ 2010	Ramos Ceja Jesús Eduardo	496/2009	Tijuana	Robo con violencia	Defensor particular	Resolución definitiva 16-diciembre-09	29-Ene-10	17-febrero- 10 11:00 hrs	24-Feb-10	Se modifica
9	005/2 010	Ramos Melchor Jorge Rosario	561/2009	Mexicali	Contra la salud	Defensor público federal	Auto de fecha 10-diciembre-09	29-Ene-10	22-febrero- 10 11:00 hrs	01-Mar-10	Se confirma
10	006/2 010	De Dios Rodríguez Daniel Antonio y otros.	511/2009	Tijuana	Robo con violencia	Defensor particular y oficio	Resolución definitiva 6 y 11-enero-10	16-Feb-10	02-marzo-10 11:00 hrs.	09-Mar-10	Se modifica
11	007/2 010	López Tejeda Humberto Enrique	57/2010	Tijuana	Contra la Ley General de Población	Defensor de oficio	Resolución inicial 29-enero-10	23-Feb-10	08-marzo-10 11:00 hrs	16-Mar-10	Se confirma
12	008/2 010	Daniel de Jesús Velasco y otro.	146/2009	Ensenada	Robo con violencia en grado de tentativa	Defensor Oficio	Sentencia definitiva 11-febrero-10	04-Mar-10	17-marzo-10 11:00 hrs	24-Mar-10	Se confirma
13	009/2 010	Chávez Villa Nob Yoel	113/2009	Ensenada	Abuso sexual	Defensor particular	Sentencia definitiva 22-febrero-10	17-Mar-10	26-marzo-10 11:00 hrs	13-Abr-10	Se confirma

OTAS

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

14	010/2010	Navarro Meléndez Marco Alejandro	629/2009	Tijuana	Homicidio calificado agravado por ventaja y otro.	Defensor oficio	Sentencia definitiva 08-abril-10	06-May-10	18-mayo-10 11:00 hrs	25-May-10	Se confirma
15	011/2010	Urias Villarreal Abraham Enrique y otro.	14/2010	Ensenada	Robo calificado a casa habitación	Defensor particular	Sentencia definitiva 22-marzo-10	06-May-10	-	-	Sin materia
16	012/2010	Arce Zaragoza José Antonio Farath	22/2010	Ensenada	Robo con violencia	Defensor oficio	Sentencia definitiva 26-abril-10	18-May-10	25-mayo-10 11:00 hrs	01-Jun-10	Se confirma
17	13/2010	Santana Hernández Joel	453/2009	Tijuana	Robo con violencia y otro	Defensor Oficio	Sentencia definitiva 29-marzo-10	24-May-10	03-junio-10 11:00 hrs	10-Jun-10	Se modifica
18	14/2010	Torres Sosa Aarón	010/2009	Tijuana	Robo con violencia	Defensor Oficio	Sentencia definitiva 26-abril-09	26-May-10	08-junio-10 11:00 hrs	15-Jun-10	Se confirma
19	15/2010	Bojorquez Figueroa Ricardo David	20/2010	Ensenada	Homicidio por culpa	Ministerio Público	Auto de fecha 26-abril-10	26-May-10	11-junio-10 11:00 hrs	17-Jun-10	Se modifica





20	16/20 10	Barrancas Villegas Roberto	257/2009	Tijuana	Homicidio calificado agravado por ventaja y otro.	Defensor Oficio	Sentencia definitiva 07-mayo-09	26-May-10	16-junio-10 11:00 hrs	23-Jun-10	Se confirma
21	17/20 10	Olguín Ortiz Oscar Daniel	005/210	Ensenada	Daño en propiedad ajena culposo	Defensor oficio	Auto de fecha 12-abril-10	02-Jun-10	18-junio-10 11:00 hrs	18-Jun-10	Se confirma
22	18/20 10	Daniel Amaro Galdian y otro	002/2010	Ensenada	Robo calificado a casa habitación	Defensor particular	Sentencia definitiva 09-abril-10	02-Jun-10	23-junio-10 11:00 hrs	-	-
23	19/20 10	Equihua Gómez Cesar Govanni	133/2010	Tijuana	Robo con violencia	Defensor particular	Sentencia definitiva 21- mayo-10	18-Jun-10	02-julio-10 11:00 hrs	-	-

I.- Durante el período de la presente revisión, que comprende del 25 de Enero al 25 de Junio del presente año, se turnaron a esta ponencia derivados de los recursos de apelación un total de **23 Tocas**, de los cuales:

- Total de apelaciones confirmadas: **13**
- Total de apelaciones modificadas: **07**
- Total de apelaciones revocadas: **00**
- Total de apelaciones sin materia: **01**
- Otros recursos: **00**
- Total de apelaciones pendientes: **02**

*[Handwritten signature and initials]*

Continuando con la secuela de estadística proporcionada, se obtuvieron los siguientes porcentajes de conformidad a los resultados obtenidos:

Se resolvieron en tiempo: **21** (91.30 %)  
 Se resolvieron fuera de tiempo: **00** (00.00 %)  
 Pendientes de resolver: **02** (8.70 %)

II.- Con relación a los juicios de amparo tramitados que corresponden a esta ponencia es la siguiente:

**TOCAS EN AMPARO** que a continuación se relacionan, anotándose, número de Toca, Nombre, Juzgado de Origen, Conducta Ilícita, Autoridad Federal, Remisión del Toca a la sección de Amparos, Fecha de Resolución, Sentido del:

### Amparos

No.	No. Toca	Nombre	Juzgado de origen	Conducta Ilícita	Autoridad Federal	Remisión del toca a la sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1	27/2009	Luna González Félix Enrique	Tijuana	Robo calificado (a casa habitación) con violencia agravado por pandillerismo	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	15-Oct-09	-	Amparo negado
2	71/2009	Navarrete García Hugo Enrique	Tijuana	Violación impropia	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	17-Feb-10	03junio-10	Amparo concedido para efectos
3	001/2010	Alcántara Robles Carmen Dalila	Tijuana	Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en la modalidad de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Mexicana.	Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	23-Abr-10	-	En trámite
4	18/2009	Carlos Alvarado Kemish Adamy y otros	Tijuana	Homicidio calificado	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	28-Abr-10	-	En trámite
5	009/2010	Chávez Villa Nob Yoel	Ensenada	Abuso sexual	Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	27-May-10	-	En tramite



A



<b>Total de Amparos:</b>	<b><u>05</u></b>
Amparos Concedidos para efectos:	<b><u>01</u></b>
Amparos Concedidos para fondo:	<b><u>00</u></b>
Amparos Negados:	<b><u>01</u></b>
Amparos Sobreseídos:	<b><u>00</u></b>
Amparos en Trámite:	<b><u>03</u></b>

Relacionado con la información anterior, el suscrito **MAGISTRADO LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**, en el uso de la voz manifiesta lo siguiente: En relación con las 2 apelaciones pendientes de resolución, cabe señalar que a la fecha aun no fenece el término de Ley para que sean resueltas.

Siendo las quince horas del día de hoy lunes veintiocho de Junio del año en curso y con la anuencia del C. Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del segundo periodo del 2010, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día martes veintinueve de Junio del año en curso.

**SEGUNDO DIA DE REVISIÓN**

A partir de las ocho horas del día martes veintinueve de Junio del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Lic. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL** Consejero **Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado**, me constituí conjuntamente con el C. Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador en Materia Penal, de nueva cuenta en las instalaciones de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

**EL C. MAGISTRADO LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**, manifiesta que el personal adscrito a su ponencia se encuentra presente en su totalidad:

**MAGISTRADO**

**Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda**  
Si se encuentra presente

## SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes G3mez

Si se encuentra presente.

### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero M3ndez.

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

### COMISARIO

C. Carlo Antonio Morales Dur3n

Si se encuentra presente.

Acto continuo y con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organizaci3n y Funcionamiento de la Visitadur3a del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisi3n CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los t3rminos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

NUMERO TOCA	CUMPLIMIENTO DE T3RMINOS	OBSERVACIONES
<b>02/2010</b>	<p>La C. Juez del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California remite el 11 de Diciembre del 2009, en 290 fojas 3tiles, copias certificadas del Expediente Original de la causa penal 311/2009 para la substanciaci3n del recurso de apelaci3n interpuesto en contra del Auto de fecha 23 de Julio del 2009, misma que la recibe Oficial3a de Partes del Tribunal Superior de Justicia del Estado el <b>13/01/10</b> y la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes el <b>25/01/2010</b>.</p> <p><b>26/01/2010</b> Se acord3 la admisi3n del recurso de apelaci3n fijando las 11:00 Hrs. del d3a <b>10/02/2010</b> para la celebraci3n de la audiencia de vista.</p> <p><b>26/01/2010</b> El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, remite requisitoria n3mero 103 debidamente diligenciada a la C. Juez Luz Mar3a F3lix Figueroa.</p> <p><b>02/02/2010</b> La C. Juez del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, devuelve requisitoria n3mero 103 y el informe debidamente</p>	

diligenciada, al H. Tribunal Superior de Justicia, mismo que lo recibe el **04 de Febrero del 2010**.  
 El **10 de Febrero del 2010** la C. Licenciada Albina Jiménez Bermudez presenta promoción para que se ratifique lo ordenado por el C. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana Baja California en auto de fecha 23 de Julio del 2009 en cuanto al inciso D obrante a fojas 227.

**10/02/2010** Se Celebra la Audiencia de Vista.

**17/02/2009** Se dicta sentencia.

**RESUELVE:**

**Primero.-** Se confirma en apelación el auto de fecha veintitrés de julio del dos mil nueve, dictado en el expediente 311/2009 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, por las conductas ilícitas tipificadas como robo de vehículo de motor con violencia agravado por pandillerismo y robo con violencia agravado por pandillerismo.

**Segundo.-** Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante el Secretario General de Acuerdos licenciado Pedro Amaya Rábago, que autoriza y da fe.

**04/2010** El C. Juez por Ministerio de Ley del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California remite en 186 fojas útiles, copias certificadas de la causa penal 496/2009 para la substanciación del recurso de apelación interpuesto en contra de la Resolución Definitiva, misma que la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia del Estado el **18/01/10** y la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes el **29/01/2010**.

**02/02/2010** Se acordó la admisión del recurso de apelación fijando las 11:00 Hrs. del día **17/02/2010** para la celebración de la audiencia de vista.

**02/02/2010** El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, remite requisitoria número 1929 debidamente diligenciada al C. Juez Licenciado Joel Chávez Castro.

**15/02/2010** La C. Juez del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, devuelve requisitoria número 185 debidamente diligenciada y constante en 3 fojas útiles, el cual lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia del Estado el **17/02/10** y la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, el **17 de Febrero del 2010**.

**17/02/2010** Se Celebra la Audiencia de Vista.

**24/02/2010** Se dicta sentencia.



	<p><b>13/05/2010</b> La C. Juez del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, devuelve requisitoria número 1249 debidamente diligenciada y constante en dos fojas útiles, mismo que lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el <b>14/05/2010</b> y la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes el <b>13 de Mayo del 2010.</b></p> <p><b>18/05/2010</b> Se Celebra la Audiencia de Vista.</p> <p><b>25/05/2010</b> Se dicta sentencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Se confirma en apelación la resolución Definitiva dictada el 8 de abril de dos mil diez, al adolescente Marco Alejandro Navarro Melendrez, como responsable de las conductas ilícitas tipificadas como homicidio calificado agravado por ventaja, premeditación, alevosía y traición; robo con violencia y robo de vehículo de motor con violencia, previstas la primera en los ordinales 123, 162, 147, 148 fracciones I, II, III y IV, 149 y 150 del Código Penal; la segunda en los numerales 198, 203 y 204 de la ley sustantiva penal; y la tercera 208 Bis, 203 y 204 del Código Penal; por las cuales lo acusó la representación social en el expediente 629/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.</p> <p><b>Segundo.-</b> Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.</p> <p>Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Pedro Amaya Rábago, que autoriza y da fe.</p>	
<p><b>15/2010</b></p>	<p><b>12/05/10</b> El C. Juez del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, Baja California remite en 331 fojas útiles, Autos Originales de la causa penal 20/2010 para la substanciación del recurso de apelación interpuesto en contra del Auto de fecha 26 de Abril del 2010, misma que la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia del Estado el <b>17/05/10</b> y la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes el <b>26/05/2010.</b></p> <p><b>27/05/2010</b> Se acordó la admisión del recurso de apelación fijando las 11:00 Hrs. del día <b>11/06/2010</b> para la celebración de la audiencia de vista.</p> <p><b>27/05/2010</b> El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, remite requisitoria número 1396 debidamente diligenciada al C. Juez Juan Carlos Castañeda Álvarez del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.</p>	<p style="text-align: right;">22</p>

	<p><b>03/06/2010</b> El C. Juez del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, devuelve requisitoria número 1396 debidamente diligenciada y constante, a la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, mismo que lo recibe el <b>7 de Junio del 2010</b>.</p> <p><b>11/06/2010</b> Se Celebra la Audiencia de Vista.</p> <p><b>17/06/2010</b> Se dicta sentencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se modifica en apelación el auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diez dictada en el expediente 20/2010, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, <b>exclusivamente</b> en lo concerniente a la determinación relativa a la exclusión de los medios de prueba ofrecidos mediante el escrito obrante en las hojas 283 y 284 de autos (segmento del auto combatido transcrito en el resultando número 1 de esta resolución), para quedar en los siguientes términos:</p> <p>"...De igual forma <b>se admiten</b> las probanzas marcadas en el escrito obrante en las hojas 283 y 284 de autos, con los incisos a), b), c), d), e) y f), consistentes en la <b>declaración testimonial de Ali Bogada; ateste de Baltasar Alejandro Palacios Pasos; testimonio de Denice Figueroa Murillo; documental pública consistente en informe fotográfico producido por la perito Claudia Ivette Bustillos Granados y la correspondiente ratificación; inspección ocular del lugar de los hechos; reconstrucción de hechos e inspección ocular del arma de fuego tipo rifle de cuerpo metálico color negro y cache de madera color café, calibre .22LR, marca Winchester, modelo 250 y número de serie B1182341</b> utilizada en el ilícito en estudio, según la parte acusadora, toda vez que tales fueron oportunamente ofrecidas por la representación social y no son contrarias a la moral ni al derecho. Lo anterior; en el entendido de que el Juez de la causa <b>deberá ordenar la preparación de dichos medios probatorios, así como señalar fecha y hora para el desahogo de la audiencia de juicio...</b>"</p> <p><b>Segundo.-</b> Queda firme y subsistente el resto de la determinación judicial recurrida.</p> <p><b>Tercero.-</b> Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.</p> <p>Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Pedro Amaya Rábago, que autoriza y da fe</p>	
74/2009	<p><b>27/11/09</b> El C. Juez del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, Baja California remite en 192 fojas útiles, copias certificadas de la causa penal 137/2009 para la</p>	

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100





substanciación del recurso de apelación interpuesto en contra del Auto de fecha 12 de Noviembre del 2009, mismas que la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia del Estado el **03/12/09** y la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes el **09/12/2009**.

**10/12/2009** Se acordó la admisión del recurso de apelación fijando las 11:00 Hrs. del día **02/02/2010** para la celebración de la audiencia de vista.

**10/12/2009** El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, remite requisitoria número 3142 debidamente diligenciada al C. Juez Juan Carlos Castañeda Álvarez del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**07/01/2010** El C. Juez por Ministerio de Ley del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, devuelve requisitoria número 3142 debidamente diligenciada y constante, la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia del Estado el **12/01/10** y la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes el **14 de Enero del 2010**.

**02/02/2010** Se Celebra la Audiencia de Vista.

**09/02/2010** Se dicta sentencia.

**RESUELVE:**

**I.- Se modifica** en apelación el auto de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, dictado en el expediente número 137/2009, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, para quedar en los siguientes términos:

"En la ciudad de Ensenada, Baja California, a doce de noviembre del año dos mil nueve.- Vista la cuenta que antecede, se tiene a la licenciada Yadel Díaz Moreno en su carácter de defensor del adolescente Carlos Enrique Sánchez Zepeda presentado escrito mediante el cual exhibe pruebas de su parte, mismas pruebas que fueron ofrecidas dentro del término concedido al efecto por el numeral 52 de la ley de la materia, por lo cual de las pruebas ofrecidas por la defensa se admiten las siguientes:

a).- Testimonial a cargo de Rafael Ascencio Colmenero, misma que se admite por no ser contraria a derecho.

b).- Testimonial a cargo de Martín Manuel Hernández Soqui, misma que se admite por no ser contraria a derecho.

c).- Testimonial a cargo de Ricardo Rafael Murillo Colmenero, misma que se admite por no ser contraria a derecho.

d).- Documental.- Acta de nacimiento de Carlos Enrique Sánchez Zepeda con número de folio 444752 expedida por oficialía del Registro Civil de Tepehuanes, Durango, misma que se admite por no ser contraria a derecho.

e).- Documental.- Clave Única del Registro de Población a nombre de Carlos Enrique Sánchez Zepeda con número de folio 36129283, misma que se admite por no ser contraria a derecho.

f).- Documental.- Certificado de Educación primaria a nombre de Carlos Enrique Sánchez Zepeda expedida por el Sistema Educativo Nacional número de folio 0017905 de fecha siete de julio de dos mil seis misma que se admite por no ser contraria a derecho.

g).- Documental.- Constancia de Residencia expedida por el Presidente Municipal de Santiago Papasquiari Durango, con número de oficio 2060/2006 de fecha tres de noviembre de dos mil nueve, misma que se admite por no ser contraria a derecho.

h).- Documental.- Certificado de comparecencia de Inés Cepeda López expedida por el Presidente Municipal de Tepehuanes, Durango, con número de oficio 221/09 de fecha tres de noviembre de dos mil nueve, misma que se admite por no ser contraria a derecho.

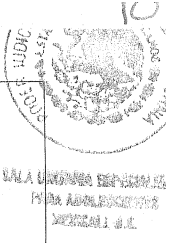
i).- Documental.- Certificado de bautismo a nombre de Carlos Enrique Sánchez Zepeda de fecha veintitrés de septiembre de dos mil siete, expedido por la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, A. R., misma que se admite por no ser contraria a derecho.

j).- Documental.- Carta de recomendación a favor de J. Faustino Sánchez y Carlos Enrique Sánchez Zepeda expedido por Rufino Gallarzo Fragoso, Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, A. R., sin especificar fecha, misma que se admite por no ser contraria a derecho.

k).- Documental.- Carta de recomendación a favor de Carlos Enrique Sánchez Zepeda expedido por Rufino Gallarzo Fragoso, de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, A. R., de fecha dieciséis de septiembre de dos mil nueve, misma que se admite por no ser contraria a derecho.

**l).- Inspección ocular con carácter de reconstrucción de hechos**, la que deberá de verificarse en el domicilio ubicado en calle Francisco Márquez número 123, fraccionamiento Buenaventura, y en el horario en que acontecieron los hechos materia del proceso, de conformidad con los numerales 214, 215, 218 y 219 del Código Federal de Procedimientos Penales de aplicación supletoria a la ley de la materia, toda vez que se advierte la existencia de distintas versiones en relación con la forma en que ocurrieron los hechos que nos ocupan.

Por lo que en el momento procesal oportuno, una vez que se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos que establece el numeral 53 de la ley de la materia, se señalará la forma y términos en que se llevará a cabo la citación y preparación de las pruebas admitidas. Por otra parte, toda vez que las documentales exhibidas



corresponden a documentos personales del menor Carlos Enrique Sánchez Zepeda, los cuales son de utilidad para tramites diversos, se ordena su devolución al promovente o al representante legal del menor en comento, agregándose a los autos únicamente copia certificada de los mismos para constancia y que se tomen en cuenta en el momento procesal oportuno. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 20, 36 fracción VI, 52 de la Ley para Menores Infractores para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en Materia Federal y 206, 241, 240 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales de aplicación supletoria a la materia."

**II.-** Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución al Juez instructor y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante el Secretario General de Acuerdos licenciado Pedro Amaya Rábago, que autoriza y da fe.

**Segundo.-** Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución al Juez primigenio y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Pedro Amaya Rábago, que autoriza y da fe.

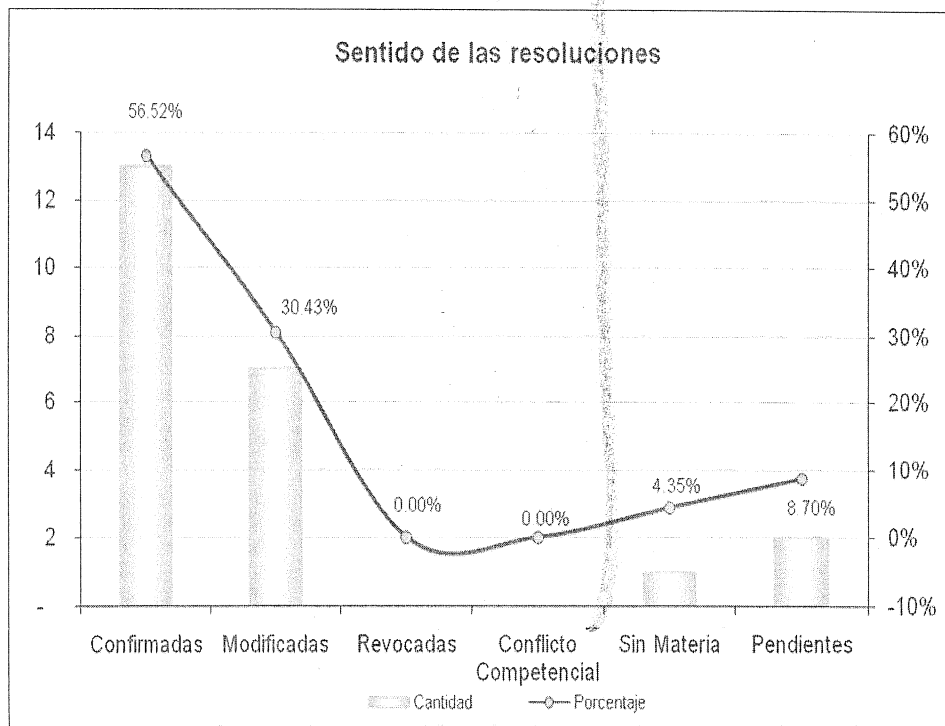


**Leído que fue el contenido de la presente acta, y en uso de la voz el C. Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifiesta:** Que señala la siguiente Información estadística respecto al sentido de las resoluciones, cantidad y porcentajes.

Resoluciones:

### Resoluciones de los tocas con audiencias celebradas

Sentido de las resoluciones	Cantidad	Porcentaje
Confirmadas	13	56.52%
Modificadas	7	30.43%
Revocadas	-	0.00%
Conflicto Competencial	-	0.00%
Sin Materia	1	4.35%
Pendientes	2	8.70%
	23	100%





**OBSERVACIONES GENERALES:**

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ *No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.*
- ✓ *Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.*
- ✓ *Buena disposición para el desahogo de la inspección.*
- ✓ *El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.*

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, el C. Magistrado Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura **LICENCIADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL**, así como el C. Visitador en Materia Penal, **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ** y el C. **MAGISTRADO LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**.

**LIC. FELIX HERRERA ESQUIVEL  
MAGISTRADO CONSEJERO**



**LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**  
**MAGISTRADO**



**LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**  
**VISITADOR EN MATERIA PENAL**

10000

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,-----

-----CERTIFICA-----

- - - QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE EN 11 FOJAS ÚTILES SE ACOMPAÑAN, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, RELATIVO AL OFICIO 102/10 Y AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN, PRACTICADA LOS DÍAS 28 Y 29 DE JUNIO DEL 2010, A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, QUE REMITE EL VISITADOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LICENCIADO ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTINEZ, MISMOS QUE TUVE A LA VISTA. SE EXPIDEN LAS PRESENTES COPIAS PARA REMITIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. DOY FE.-----

- - - MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.

